

Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se aprueba el inicio del procedimiento de elaboración y redacción del Plan de Igualdad de la Cámara de Comptos de Navarra.

El actual Plan Estratégico de la Cámara de Comptos de Navarra (2023-2028) consolida la igualdad de género como eje transversal y desafío clave para la modernización institucional y la excelencia en el servicio público. Entre sus valores y líneas de actuación, el Plan reconoce expresamente la promoción y el respeto de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Esta es la razón principal por la que el actual Plan Estratégico señala la necesidad de aprobar de forma periódica planes de igualdad propios de la Cámara de Comptos que articulen medidas concretas, establezcan indicadores y proporcionen mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados a los contextos en los que deben aplicarse.

En atención a lo anterior, y tomando como referencia lo previsto en el artículo 44 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres: Planes de igualdad de mujeres y hombres en el sector público, esta Presidencia, en uso de sus facultades,

HA RESUELTO:

Primero. - Aprobar el inicio del procedimiento de elaboración y redacción del plan de igualdad de la Cámara de Comptos de Navarra.

Segundo. Constituir la Comisión de redacción del plan, que estará integrada por las siguientes personas:

- Gemma Ángélica Sánchez Lerma, letrada de la Asesoría Jurídica.
- Julia Elizalde Elizalde, administradora.
- Txaro Ondarra Erdocia, representante de la Junta de Personal.

Tercero. Dar traslado de esta resolución a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos y a las personas nombradas para la Comisión de redacción del plan.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

(Documento firmado digitalmente por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en la fecha indicada en el margen)

